

C.E. Nº 186546

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 MAY 2011.

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, realizará al Estado de Israel, entre los días 18 y 21 de mayo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 17 de mayo de 2011, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 21 de mayo de 2011, a la que arribará el día 22 de mayo de 2011;-----

III) que la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, deberá pernoctar en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, los días 18 y 19 de mayo de 2011 y en la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, el día 20 de mayo de 2011;-----

IV) que el viático diario a otorgar a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, a la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, es de U\$S 274,00.- (Dólares Estadounidenses doscientos setenta y cuatro) y a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, es de U\$S 406,00.- (Dólares Estadounidenses cuatrocientos seis);-----

V) que siendo el viático diario a otorgar a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, a la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, de U\$S 274,00.- (Dólares Estadounidenses doscientos setenta y cuatro), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente el día 17 de mayo de 2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 110,00.- (Dólares Estadounidenses ciento diez);-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, de U\$S 406,00.- (Dólares Estadounidenses cuatrocientos seis), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente los días 21 y 22 de mayo de 2011, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de U\$S 162,00.- (Dólares Estadounidenses ciento sesenta y dos);-----

VII) que el traslado de la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, a la ciudad de Tel Aviv, Estado de Israel, se realizará vía terrestre, en coche oficial de la Embajada de Uruguay en ese país;-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º. Intégrese a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, al Estado de Israel, entre los días 17 y 22 de mayo de 2011, a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli.-----

2º. El viático diario correspondiente a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, en la ciudad de Jerusalén, Estado de Israel, por (1) un día, el día 17 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 110,00.- (Dólares Estadounidenses ciento diez), por (2) dos días en la misma ciudad, los días 18 y 19 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 274,00.- (Dólares Estadounidenses doscientos setenta y cuatro), en la ciudad

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

de Tel Aviv, Estado de Israel, por (1) un día, el día 20 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 406,00.- (Dólares Estadounidenses cuatrocientos seis), por (2) dos días, los días 21 y 22 de mayo de 2011 en la misma ciudad, por un importe de U\$S 162,00.- (Dólares Estadounidenses ciento sesenta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub- Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º. El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora de la Dirección Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Dra. Marta Pizzanelli, por el trayecto Montevideo-San Pablo-Tel Aviv-San Pablo-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2739,00.- (Dólares Estadounidenses dos mil setecientos treinta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº. 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º. Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º. Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central Respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República